

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LAURA LETICIA MOLINA ORTIZ
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL BÁSICOESMERALDAS
DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico,

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R**Esmeraldas, 10 de marzo de 2025**

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).”*

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0195-M, de fecha 30 de enero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Delgado Villafuerte, Directora Médica del Hospital Básico Esmeraldas; remite PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA A REUNIÓN DEL COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPÉUTICA DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS PARA SOCIALIZAR INFORME TÉCNICO DE PERTINENCIA TÉCNICA DE LA SELECCIÓN Y ESTIMACIÓN/PROGRAMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y EJECUCIÓN DEL PAC 2025.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0269-M, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Delgado Villafuerte, Directora Médica del Hospital Básico Esmeraldas; remite SOLICITUD DE CERTIFICADO DE STOCK DE BODEGA GENERAL DE MEDICAMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS IRA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-0865-M, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Mgs. Jenniffer Alcívar Cárdenas, Responsable de Bodega de Fármacos del Hospital Básico Esmeraldas, remite respuesta a SOLICITUD DE CERTIFICADO DE STOCK DE BODEGA GENERAL DE MEDICAMENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS IRA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS, con la Certificación Nro. 003.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0322-M, de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Delgado Villafuerte, Directora Médica del Hospital Básico Esmeraldas, remite Solicitud de Autorización de Inicio de la Etapa Preparatoria para LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS CATALOGADOS IRA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS 2025.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-0971-M, de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite Autorización de Inicio de la Etapa Preparatoria para LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS CATALOGADOS IRA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS 2025.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0336-M, de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Delgado Villafuerte, Directora Médica del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Abg. Aura Martínez Parrales, Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas del Hospital Básico Esmeraldas, remite SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS CATALOGADOS IRA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS 2025.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-CP-2025-0055-M, de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito por la Abg. Aura Martínez Parrales, Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas del Hospital Básico Esmeraldas, remite respuesta a CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-CATE-027-2025, para LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS CATALOGADOS IRA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS 2025.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0381-M, de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Delgado Villafuerte, Directora Médica del Hospital Básico Esmeraldas; realiza SOLICITUD DE SALDO PRESUPUESTARIO DEL ÍTEM 530809 "MEDICAMENTOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS IRA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

BÁSICO ESMERALDAS 2025.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-JF-2025-0108-M, de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el Mgs. Edson Johan Diaz Plaza, Jefe Departamento Financiero del Hospital Básico Esmeraldas; remite respuesta a SALDO PRESUPUESTARIO DEL ITEM 530809 "MEDICAMENTOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS 1RA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS 2025".

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0513-M, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Delgado Villafuerte, Directora Médica del Hospital Básico Esmeraldas; realiza solicitud de Autorización de Justificación de Ejecución del Segundo y Tercer Cuatrimestre del PAC 2025 en el Primer Cuatrimestre – Gestión de Medicamentos.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-1513-M de fecha 28 de febrero de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas; remite Autorización a solicitud de Autorización de Justificación de Ejecución del Segundo y Tercer Cuatrimestre del PAC 2025 en el Primer Cuatrimestre – Gestión de Medicamentos.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-1626-M de fecha 07 de marzo de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS 1RA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS 2025"; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **472.094,76; (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-1626-M de fecha 07 de marzo de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS 1RA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS 2025"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **351.899,47 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-1626-M de fecha 07 de marzo de 2025, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **IESS-HB-ES-CFT-2025-001** concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por Incremento al Plan Anual de Contratación cuyo nuevo objeto de contratación es ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS 1RA PARTE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS 2025 por modalidad de CATALOGO ELECTRÓNICO por un valor de **USD. 351.899,47** y la supresión del PAC inicial 2025 por un valor de USD. 472.094,76;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa.

SUPRESIÓN. –

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

NOMBRE DE LA UNIDAD: (COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA)											
FECHA: (06-MAR-2025)											
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO	
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST ES POR RIST	BIEN	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	6375	0,0452	288,15	288,15
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMFOTERICINA B SOLIDO PARENTERAL 50 MG CJ X VIAL ES	BIEN	Catálogo Electrónico	35260905054	C1	Unidad	75	5,3120	398,4	398,4
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE AMOXICILINA MAS ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL POLVO 250 MG MAS 62.5 MG POR 5 ML CJ X FCO P POR RCON A 100 ML MIN C POR DOSIF.	BIEN	Catálogo Electrónico	352901094	C1	Unidad	3600	1,9500	7020,00	7020,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE ANESTESICO LOCAL OFTALMICO LIQUIDO OFTALMICO CJ X FCO GOTERO X 10 ML MIN	BIEN	Catálogo Electrónico	35260839079	C1	Unidad	10	3,9900	39,90	39,90
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE BUPRENORFINA SOLIDO CUTANEO PARCHE TRANSDERMICO 20 MG CJ X PARCHE POR PARCHES	BIEN	Catálogo Electrónico	35260907125	C1	Unidad	900	7,4500	6705,00	6705,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE CLORURO DE SODIO LQ.PAR. 0.9 POR CIENTO FUN POR BIEN BOL X 1.000 ML FLX-AUTOCPC POR SF SELL.HERMT.	BIEN	Catálogo Electrónico	35260741213	C1	Unidad	15000	0,9390	14085,00	14085,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE COMPLEJO B SOLIDO PARENTERAL 200 MG 50 MG O 030 MG CJ X VIAL ES C POR DILY CJ XVIAL ES	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260910237	C1	Unidad	7200	3,0000	21600,00	21600,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE FLUCONAZOL LIQUIDO PARENTERAL 2 MG POR ML CJ X FCO POR FUN POR BOL X 100 ML	BIEN	Catálogo Electrónico	35260765371	C1	Unidad	75	0,4800	36,00	36,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE HALOPERIDOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG POR ML CJ X AMP S X 1 ML	BIEN	Catálogo Electrónico	35260367412	C1	Unidad	150	7,5000	1125,00	1125,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE HIDROCORTISONA, SUCCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 500 MG CJ X VIAL ES C POR DILUY-DISOLV	BIEN	Catálogo Electrónico	35260124424	C1	Unidad	2700	1,5800	4266,00	4266,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE INMUNOGLOBULINA ANTI D LIQUIDO PARENTERAL 300 MCG CJ X VIAL ES - CAJA X JERI S PRELLENADA S	BIEN	Catálogo Electrónico	35260845442	C1	Unidad	10	72,6700	726,70	726,70
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLIST ES POR RIST	BIEN	Catálogo Electrónico	35260347483	C1	Unidad	6750	0,0380	256,50	256,50

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVETIRACETAM CJ X BLIST ES POR RIST	BIEN	Catálogo Electrónico	35260347497	C1	Unidad	9000	0,0770693	693,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVODOPA MAS CARBIDOPA SOLIDO ORAL 250 MG MAS 25 MG CJ X BLIST ES POR RIST	BIEN	Catálogo Electrónico	35260357500	C1	Unidad	27000	0,09942683,8	2683,80
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE LEVOMEPRIMAZINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST	BIEN	Catálogo Electrónico	35260367508	C1	Unidad	3375	0,1250421,875	421,875
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	BIEN	Catálogo Electrónico	3526090199	C1	Unidad	1398687,9180	398687,918	398687,918
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE NALOXONA LIQUIDO PARENTERAL 0.4MG POR ML CJ X AMP S X 1 ML	BIEN	Catálogo Electrónico	35260858605	C1	Unidad	60	6,4800388,8	388,80
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST	BIEN	Catálogo Electrónico	35260307647	C1	Unidad	450000	0,00642880,000	2880,00
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE QUETIAPINA SOLIDO ORAL 25 MG CJ X BLIST ES POR RIST	BIEN	Catálogo Electrónico	35260367684	C1	Unidad	5400	0,0368198,72	198,72
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 1 PORCIENTO MAS 0 3 PORCIENTO CJ X FCO GOTERO X 5 ML MIN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260839255	C1	Unidad	1800	5,33009594	9594,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)										472.094,76

INCREMENTO. -

NOMBRE DE LA UNIDAD: (COMITÉ DE FARMACIA Y TERAPEUTICA)													
FECHA: (06-MAR-2025)													
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ACETILCISTEÍNA LIQUIDO PARENTERAL 100 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 3 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260858004	C1	Unidad	2500	0,54	\$1.350,00	1.350,00
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260902014	C1	Unidad	30000	0,0329	\$987,00	987,00
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C) LIQUIDO PARENTERAL 100 MG/ML CJ X AMP(S) X 5 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260910015	C1	Unidad	3600	0,15	\$540,00	540,00
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 5 MG CJ X BLIST/RIST/FCO DP. N.E.H.	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260641017	C1	Unidad	390000	0,0075	\$2.925,00	2.925,00
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FUSIDICO SEMISOLIDO CUTANEO 2% CJ X TUBO X 15 (G/MIN)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260602018	C1	Unidad	5200	0,89	\$4.628,00	4.628,00
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO TRANEXAMICO SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260901019	C1	Unidad	13500	0,389	\$5.251,50	5.251,50
530809	MEDICAMENTOS	ADAPALENO SEMISÓLIDO CUTANEO 0,10% CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260612030	C1	Unidad	900	1,08	\$972,00	972,00
530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260778043	C1	Unidad	9000	0,0452	\$406,80	406,80
530809	MEDICAMENTOS	AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 2 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	352600015057	C1	Unidad	1000	0,36	\$360,00	360,00
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL (POLVO) (250 MG + 62.5 MG)/5 ML CJ X FCO PIRCON A 100 ML(MIN)/C/DOSIF.	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260005071	C1	Unidad	7000	1,95	\$13.650,00	13.650,00

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO SÓLIDO PARENTERAL 1.000 MG + 200 MG CAJA X VIAL(ES) CON DILUYENTE - CAJA X VIAL(ES)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260005072C1	Unidad	2600	0,99	\$2.574,00	2.574,00
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA SÓLIDO ORAL (POLVO) 250 MG/5 ML CAJA X FRASCO PARA RECONSTITUIR A 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260005074C1	Unidad	1400	0,834	\$1.167,60	1.167,60
530809	MEDICAMENTOS	ANESTESICO LOCAL OFTALMICO LIQUIDO OFTALMICO N/D CAJA X FRASCO GOTERO X 10 ML (MÍNIMO)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260839079C1	Unidad	12	3,99	\$47,88	47,88
530809	MEDICAMENTOS	AMPOTERICINA B SOLIDO PARENTERAL 50 MG CAJA X VIAL(ES)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260905054C1	Unidad	60	5,312	\$318,72	318,72
530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260421083C1	Unidad	33600	0,024	\$806,40	806,40
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINA SÓLIDO ORAL 40 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260731085C1	Unidad	160000	0,099	\$15.840,00	15.840,00
530809	MEDICAMENTOS	BETAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG/ML CJ X AMP(S) X 1 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260604107C1	Unidad	4800	0,14	\$672,00	672,00
530809	MEDICAMENTOS	BUPRENORFINA SOLIDO CUTANEO (PARCHE TRANSDERMICO) 20 MG CAJA X PARCHE/PARCHES	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260907125C1	Unidad	1200	7,45	\$8.940,00	8.940,00
530809	MEDICAMENTOS	CARBOHIDRATOS (DEXTROSA EN AGUA) LIQUIDO PARENTERAL 5 % FUNDA/BOLSA FLEXIBLE Y AUTOCOLAPSABLE X 500 ML CON SOBREFUNDA SELLADA HERMÉTICAMENTE	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260741141C1	Unidad	600	0,73	\$438,00	438,00
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SÓLIDO ORAL 12,5 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260421151C1	Unidad	90000	0,027	\$2.430,00	2.430,00
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SÓLIDO ORAL 25 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260421152C1	Unidad	39000	0,031	\$1.209,00	1.209,00
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 6,25 MG CJ X BLISTERS/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260421150C1	Unidad	180000	0,0137	\$2.466,00	2.466,00
530809	MEDICAMENTOS	CEFAZOLINA SÓLIDO PARENTERAL 1.000 MG CAJA X VIAL(ES)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260095157C1	Unidad	1000	0,38	\$380,00	380,00
530809	MEDICAMENTOS	CEFTAZIDIMA SÓLIDO PARENTERAL 1.000 MG CAJA X VIAL(ES)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260095161C1	Unidad	1500	0,72	\$1.080,00	1.080,00
530809	MEDICAMENTOS	CLINDAMICINA SÓLIDO ORAL 300 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260765189C1	Unidad	9600	0,096014	\$921,79	921,73
530809	MEDICAMENTOS	CLOROQUINA SÓLIDO ORAL 250 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260218204C1	Unidad	3800	0,035	\$133,00	133,00
530809	MEDICAMENTOS	CLORTALIDONA SÓLIDO ORAL 50 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260571208C1	Unidad	261000	0,03	\$7.830,00	7.830,00
530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,9 % FUNDA/BOLSA FLEXIBLE Y AUTOCOLAPSABLE X 100 ML CON SOBREFUNDA SELLADA HERMÉTICAMENTE.	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260741210C1	Unidad	6400	0,45	\$2.880,00	2.880,00
530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,9 % FUNDA/BOLSA FLEXIBLE Y AUTOCOLAPSABLE X 250 ML CON SOBREFUNDA SELLADA HERMÉTICAMENTE.	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260741211C1	Unidad	6000	0,53	\$3.180,00	3.180,00
530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,9 % FUNDA/BOLSA FLEXIBLE Y AUTOCOLAPSABLE X 500 ML CON SOBREFUNDA SELLADA HERMÉTICAMENTE	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260741212C1	Unidad	9500	0,6236	\$5.924,05	5.924,20
530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0,9% FUN/BOL X 1.000 ML FLX-AUTCP C/SF SELL. HERMT.	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260741213C1	Unidad	30000	0,85	\$25.500,00	25.500,00
530809	MEDICAMENTOS	CLOTIRIMAZOL SÓLIDO VAGINAL 200 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260763220C1	Unidad	4200	0,0625	\$262,50	262,50
530809	MEDICAMENTOS	COMPLEJO B (TIAMINA (B1) /RIBIDOXINA (B6) /CIANOCOBALAMINA (B12)) SÓLIDO ORAL B1: >= 4 MGB6: >= 1 MGB12: >= 1 MCG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260910236C1	Unidad	950000	0,01455	\$13.822,50	13.822,50
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA + TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 % + 0,3 % CAJA X FRASCO GOTERO X 5 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260839255C1	Unidad	1000	1,55	\$1.550,00	1.550,00
530809	MEDICAMENTOS	DEXAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL 4 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 2 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260834259C1	Unidad	20000	0,095	\$1.900,00	1.900,00

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

530809	MEDICAMENTOS	DICLOFENACO LÍQUIDO PARENTERAL 25 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 3 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260832269C1		Unidad	38000	0,04829	\$1.835,02	\$1.835,02
530809	MEDICAMENTOS	DILTIAZEM SÓLIDO ORAL 60 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260901283C1		Unidad	3000	0,05503	\$165,09	\$165,09
530809	MEDICAMENTOS	ENOXAPARINA LÍQUIDO PARENTERAL 6.000 UI (60 MG) C/J X BIERG PRELL	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260651313C1		Unidad	2000	2,24	\$4.480,00	\$4.480,00
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA (EPOETINA) LQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL 2.000 UI C/J X VIAL(ES) - CAJA X JERI(S)/PRELENADA(S)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260641327C1		Unidad	4800	1,26	\$6.048,00	\$6.048,00
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA (EPOETINA) LÍQUIDO PARENTERAL/SÓLIDO PARENTERAL 4.000 UI CAJA X VIAL(ES) + DISOLVENTE - CAJA X JERINGA(S) PRELENADA(S)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260641328C1		Unidad	7000	1,33	\$9.310,00	\$9.310,00
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260571334C1		Unidad	6000	0,062	\$372,00	\$372,00
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONA SÓLIDO ORAL 25 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260571333C1		Unidad	40000	0,0258	\$1.032,00	\$1.032,00
530809	MEDICAMENTOS	ESTRIOL SEMISÓLIDO VAGINAL 1 MG/G (0,1%) CAJA X TUBO X 15 G (MÍNIMO) + APLICADOR(ES)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260193339C1		Unidad	2750	1,87	\$5.142,50	\$5.142,50
530809	MEDICAMENTOS	FENTONA LÍQUIDO PARENTERAL 50 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 5 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260347359C1		Unidad	800	0,399	\$319,20	\$319,20
530809	MEDICAMENTOS	FERROSO SULFATO SÓLIDO ORAL 50 MG (EQ A HIERRO ELEM) C/J X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260641368C1		Unidad	60000	0,05	\$3.000,00	\$3.000,00
530809	MEDICAMENTOS	FLUCONAZOL LÍQUIDO PARENTERAL 2 MG/ML CAJA X FRASCO/FUNDA/BOLSA X 100 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260765371C1		Unidad	60	0,48	\$28,80	\$28,80
530809	MEDICAMENTOS	FLUOROMETALONA LÍQUIDO OFTÁLMICO 0,1% C/J X FCO GOTERO	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260609576C1		Unidad	40	2,489	\$99,56	\$99,56
530809	MEDICAMENTOS	FLUTAMIDA SÓLIDO ORAL 250 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260906381C1		Unidad	21600	0,089	\$1.922,40	\$1.922,40
530809	MEDICAMENTOS	FORM.NUTR.ENT. COMPLETA LÍQUIDO ORAL NIÑOS CAJA/CARTON X TARRORS/FRASCOS/ BOTELLA(S)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3526074197C1		Unidad	4000	3,5	\$14.000,00	\$14.000,00
530809	MEDICAMENTOS	GENTAMICINA LÍQUIDO PARENTERAL 40 MG/ML C/J X AMP(S) X 2 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260095400C1		Unidad	2400	0,09	\$216,00	\$216,00
530809	MEDICAMENTOS	HALOPERIDOL DECANOATO LÍQUIDO PARENTERAL 50 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 1 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260367411C1		Unidad	400	7,2	\$2.880,00	\$2.880,00
530809	MEDICAMENTOS	HALOPERIDOL LÍQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML C/J X AMP(S) X 1 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260367410C1		Unidad	100	0,17	\$17,00	\$17,00
530809	MEDICAMENTOS	HIDROCORTISONA SUCCINATO SÓLIDO SÓLIDO PARENTERAL 500 MG C/J X VIAL(ES) C/DILUY-DISOLV	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260124424C1		Unidad	5400	1,58	\$8.532,00	\$8.532,00
530809	MEDICAMENTOS	HIERRO SACARATO (COMPLEJO DE SACAROSA E HIDRÓXIDO DE HIERRO III) LÍQUIDO PARENTERAL 100 MG/5 ML (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL) CAJA X AMPOLLA(S) X 5 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260641429C1		Unidad	3000	0,6318	\$1.895,40	\$1.895,40
530809	MEDICAMENTOS	INMUNOGLOBULINA ANTI D LÍQUIDO PARENTERAL 300 MCG CAJA X VIAL(ES) - CAJA X JERINGA(S) PRELENADA(S)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260845442C1		Unidad	7	72,67	\$508,69	\$508,69
530809	MEDICAMENTOS	INSULINA GLARGINA* LÍQUIDO PARENTERAL 100 UI/ML CAJA X VIAL(ES) X 10 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260100451C1		Unidad	2000	15,6	\$31.200,00	\$31.200,00
530809	MEDICAMENTOS	IPRATROPIO BROMURO LÍQUIDO PARA INHALACIÓN 0,02 MG/DOSIS CAJA X FRASCO X 200 DOSIS (MÍNIMO) + DISPOSITIVO ACCIONADO	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260529463C1		Unidad	900	2,11	\$1.899,00	\$1.899,00
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SÓLIDO ORAL 50 MG C/J X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260347483C1		Unidad	13500	0,038	\$513,00	\$513,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVETIRACETAM SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260347497C1		Unidad	18000	0,077	\$1.386,00	\$1.386,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVODOPA + CARBIDOPASÓLIDO ORAL 250 MG + 25 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260357500C1		Unidad	51000	0,099375	\$5.068,13	\$5.068,13
530809	MEDICAMENTOS	LEVOFLOXACINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260005504C1		Unidad	18000	0,055	\$990,00	\$990,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVOMEPRAMAZINA SÓLIDO ORAL 100 MG C/J X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260367508C1		Unidad	6400	0,125	\$800,00	\$800,00

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R

Esmeraldas, 10 de marzo de 2025

530809	MEDICAMENTOS	LEVOTIROXINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 0,050 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260194515C1	Unidad	200000	0,0129	\$2.580,00	\$2.580,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVOTIROXINA SÓLIDO SÓLIDO ORAL 0,100 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260194517C1	Unidad	147000	0,03	\$4.410,00	\$4.410,00
530809	MEDICAMENTOS	MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LÍQUIDO ORAL 800 MG/10 ML + 60 MG/10 ML CAJA X FRASCO FRASCO X 150 ML (MÍNIMO) CON O SIN DOSIFICADOR	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260530546C1	Unidad	33200	0,72	\$23.904,00	\$23.904,00
530809	MEDICAMENTOS	METILPREDNISOLONA SUCGINATO SÓLIDO PARENTERAL 50 MG CAJA X VIAL(ES) CON DISOLVENTE	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260124572C1	Unidad	50	4,212	\$210,60	\$210,60
530809	MEDICAMENTOS	METOCLOPRAMIDA LÍQUIDO 50 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 2 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260510574C1	Unidad	11160	0,065	\$725,40	\$725,40
530809	MEDICAMENTOS	METOTREXATO SÓLIDO ORAL 2,5 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260846578C1	Unidad	6000	0,0489	\$293,40	\$293,40
530809	MEDICAMENTOS	MOMETASON LÍQUIDO PARA INHALACIÓN NASAL 50 MCG CAJA X FRASCO X 120 DOSIS (MÍNIMO)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260479593C1	Unidad	3800	1,43	\$5.434,00	\$5.434,00
530809	MEDICAMENTOS	MONONITRATO DE ISOSORBIDA SÓLIDO ORAL 20 MG CJ X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260401594C1	Unidad	9800	0,0369	\$361,62	\$361,62
530809	MEDICAMENTOS	NALOXONA LÍQUIDO PARENTERAL 0,4 MG/ML CJ X AMP(S) X 1 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260858605C1	Unidad	100	6,48	\$648,00	\$648,00
530809	MEDICAMENTOS	NIFEDIPINA SÓLIDO ORAL 10 MG CAJA X BLISTER/RISTRA FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO.	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260421608C1	Unidad	7500	0,0564	\$423,00	\$423,00
530809	MEDICAMENTOS	NOREPINEFRINA LÍQUIDO PARENTERAL 1 MG/ML CJ X AMP(S) X 4 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260431615C1	Unidad	40	0,3378	\$13,51	\$13,51
530809	MEDICAMENTOS	ONDANSETRÓN SÓLIDO ORAL 8 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260510628C1	Unidad	7000	0,0398	\$278,60	\$278,60
530809	MEDICAMENTOS	OSELTAMIVIR SÓLIDO ORAL 75 MG CJ X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260095629C1	Unidad	180	0,358	\$64,44	\$64,44
530809	MEDICAMENTOS	OXICODONA SÓLIDO ORAL (LIBERACIÓN PROLONGADA) 20 MG CJ X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260207634C1	Unidad	6000	1,92	\$11.520,00	\$11.520,00
530809	MEDICAMENTOS	PEROXIDO DE BENZOILO SEMISÓLIDO CUTÁNEO 5% CJ X TUBO X 30 G(MIN)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260612657C1	Unidad	600	2,39	\$1.434,00	\$1.434,00
530809	MEDICAMENTOS	QUETIAPINA SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260367685C1	Unidad	13500	0,0516	\$696,60	\$696,60
530809	MEDICAMENTOS	QUETIAPINA SÓLIDO ORAL 25 MG CJ X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260367684C1	Unidad	10800	0,027	\$291,60	\$291,60
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA LÍQUIDO ORAL 1 MG/ML CAJA X FRASCO GOTERO X 20 ML (MÍNIMO)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260367698 C1	Unidad	3000	1,27	\$3.810,00	\$3.810,00
530809	MEDICAMENTOS	RIVAROXABÁN SÓLIDO ORAL 15 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260367698 C1	Unidad	7800	0,18	\$1.404,00	\$1.404,00
530809	MEDICAMENTOS	RIVAROXABÁN SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260631709 C1	Unidad	12000	0,259	\$3.108,00	\$3.108,00
530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LÍQUIDO PARA INHALACIÓN 0,1 MG/DOSIS CJ X FCO INHDOR X 200 DOSIS	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260631710 C1	Unidad	1600	0,92	\$1.472,00	\$1.472,00
530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LÍQUIDO PARA NEBULIZACIÓN 5 MG/ML CJ X FCO (X 10 ML(MIN) C/DOSIF.	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260459716 C1	Unidad	900	0,84	\$756,00	\$756,00
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE HIERRO + ÁCIDO FOLICO SÓLIDO ORAL 60 MG + 400 MCG CAJA X BLISTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260641718 C1	Unidad	156000	0,06	\$9.360,00	\$9.360,00
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL SÓLIDO ORAL (POLVO) (GLU: 13,5-20 G/NaCl; 2,6-3,5 G/KCl; 1,5 G/LITRATO.3Na.2H2O: 2,9 G/L CAJA X SOBRES/SACHETS	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260459717C1	Unidad	39000	0,14	\$5.460,00	\$5.460,00
530809	MEDICAMENTOS	SUGAMMADEX LÍQUIDO PARENTERAL 100 MG/ML CAJA X VIAL(ES) X 2 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260641718C1	Unidad	20	42,5	\$850,00	\$850,00
530809	MEDICAMENTOS	SULFATO DE ZINC LÍQUIDO ORAL 5 MG/ML CJ X FCO X 20 ML(MIN)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260740719C1	Unidad	1600	2,28	\$3.648,00	\$3.648,00
530809	MEDICAMENTOS	TERBINAFINA SEMISÓLIDO CUTÁNEO 1% CAJA X TUBO X 15 G (MÍNIMO)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260858737C1	Unidad	3000	0,4209	\$1.262,70	\$1.262,70
530809	MEDICAMENTOS	TIOTROPIO BROMURO SÓLIDO PARA INHALACIÓN 22,5 MCG (EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE) CAJA X BLISTER X CÁPSULAS CON POLVO PARA INHALACIÓN + INHALADOR	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260900745C1	Unidad	14400	1,049	\$15.101,28	\$15.101,28

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0004-R**Esmeraldas, 10 de marzo de 2025**

530809	MEDICAMENTOS	UREA SEMISÓLIDO CUTÁNEO 5% CAJA X TUBO X 90 G (MÍNIMO)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	35260762766C1		Unidad	4000	1,076	\$4.304,00	\$4.304,00
530809	MEDICAMENTOS	ZINC (PRODUCTOS CON ZINC) SEMISÓLIDO CUTÁNEO NO DEFINIDO CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	35260459783C1		Unidad	700	0,614	\$429,80	\$429,80
530809	MEDICAMENTOS	ALTEPLASA SÓLIDO PARENTERAL 80 MG CAJA X VIAL(ES) CON DISOLVENTE	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	35260612806C1		Unidad	4	\$21,00	\$2.084,00	\$2.084,00
530809	MEDICAMENTOS	ITCAGRELOR SOLIDO ORAL 90 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	35260612675C1		Unidad	2700	0,799	\$2.157,30	\$2.157,30
530809	MEDICAMENTOS	PARACETAMOL SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRÓNICO	35260307647C1		Unidad	1000000	0,0064	\$6.400,00	\$6.400,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)												351.899,47	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: silvia.delgadoc@iess.gob.ec, jacinto.solano@iess.gob.ec, laura.molina@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Laura Leticia Molina Ortiz
PLANIFICADOR

Referencias:

- IESS-HB-ES-DA-2025-1626-M

Anexos:

- iess-hb-es-jf-2025-0108-m.pdf
- recetas_farmacias_20240427395001741302581.pdf
- tabla_1_morbilidad0098523001741302581.pdf
- gad-p03-s01-f07_generar_esp_técnicas-signed-signed-signed0898361001741356203.pdf
- iess-hb-es-dm-2025-0573-m.pdf
- iess-hb-es-da-2025-1513-m-autorizacion_ejecucion.pdf
- iess-hb-es-da-2025-1626-m-solicitud.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresión_nuevo0192144001741619199.xls
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-incremento_nuevo0702889001741619208.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_cate25_1-signed-1-signed.pdf
- informe_02-necesidad.pdf

Copia:

Señora Especialista
Indhira Catherine Delgado Villafuerte
Director Médico - Hospital Básico Esmeraldas

Señor Magíster
Jacinto Rodrigo Solano Solano
Jefe de Farmacia del Hospital Básico Esmeraldas